



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUN 2012

RES. H. N°

0715-12

Expte. N°

4406/12-

VISTO:

La presentación efectuada por el Lic. Ariel Durán, mediante la cual propone el dictado del Curso de Posgrado *"LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA IDENTIDAD DOCENTE" EN EL ENCUENTRO DE LA HISTORIA SUBJETIVA Y LA HISTORIA SOCIAL* a cargo de la Lic. María José Acevedo; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante el 30 y 31 de agosto; 27 y 28 de setiembre, 18 y 19 de octubre de 2012 y que el mismo está destinado a graduados universitarios y profesionales interesados;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 212/12 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

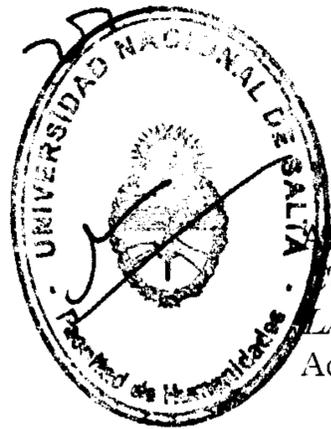
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del 22/05/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado *"LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA IDENTIDAD DOCENTE" EN EL ENCUENTRO DE LA HISTORIA SUBJETIVA Y LA HISTORIA SOCIAL* a cargo de la Lic. María José Acevedo y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: Curso
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación de la docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 30 y 31 de agosto; 27 y 28 de setiembre, 18 y 19 de octubre de 2012





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H      **0715-12**

4) **CANTIDAD DE HORAS:** 60 sesenta hs. (36 hs presenciales y 24hs no presenciales)

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** al Lic. Ariel Alfredo Durán Coordinador Académico del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°.- FIJAR** los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 300,00 (pesos trescientos)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 270,00 (pesos doscientos setenta)

**ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR** a la Lic. María José Acevedo en concepto de honorarios hasta la suma de \$ 3.000,00 (pesos tres mil), sujeto a la recaudación de la actividad.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE** a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE

**Lic. MARCELO D. MARCHIONNI**  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa

**Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA**  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

